



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACORDADA N° 30.043

Mendoza, 7 de mayo de 2.021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por el Secretario de la Delegación Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. David Santo, el día de la fecha se registró en el Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz del Departamento de San Rafael el caso de un agente que arrojó resultado positivo en COVID-19, activándose el protocolo y realizando el hisopado correspondiente.

Que a fin de tomar las medidas para salvaguardar la salud del personal que presta servicios en las mencionadas dependencias y proceder a las tareas de desinfección y limpieza correspondientes, resulta necesario suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la **INHABILIDAD el día 7 de mayo del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades conferidas legalmente,

RESUELVE:

I.- **Suspender las actividades administrativas y judiciales** y declarar la **INHABILIDAD** para las **Dependencias del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz del Departamento de San Rafael el día 7 de mayo del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

II.- Disponer que por medio de los organismos competentes se proceda a la desinfección y limpieza inmediata de las dependencias.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Lb/emc

FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DRES. PEDRO LLORENTE Y JOSÉ VALERIO MINISTROS